

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 3
			Código: DAC-200-04.06

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

De acuerdo a lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y por tratarse de un proceso de **CONTRATACION DIRECTA** para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos se verifica la idoneidad que hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional.

FACTORES DE SELECCIÓN/ REQUISITOS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECI DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ.

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN
YAMID GUAYAZAN DIAZ	C.C No 7.350.555 expedida en Coper

1. IDONEIDAD

La idoneidad respecto de una persona natural hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional.

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 2 de 3 Código: DAC-200-04.06

Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a un profesional universitario con el título de Administrador Público.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA

Para el presente proceso de contratación deberá acreditar mínimo **SEIS (6) MESES** de experiencia específica relacionada con la asesoría, actualización, implementación o fortalecimiento del Sistema de Control Interno – MECI, o modelos de control y gestión institucional, en entidades públicas o privadas.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o, la persona responsable de las entidades privadas, tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y declaraciones juramentadas.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **YAMID GUAYAZAN DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.350.555 expedida en Coper, cumple con los factores de selección o requisitos de idoneidad citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

a) **Perfil Requerido:** Persona Natural o Jurídica.

b) **Idoneidad (Formación Académica):** Pregrado

EDUCACIÓN	CARRERA ESPECIALIDAD / OTROS	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADUACIÓN	CUMPLE
Pregrado	Administrador publico	Escuela Superior de la Administración Publica	2025	SI

c) **Experiencia:**

Empleador/ Contratante	N° Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Meses	Días	Tipo de Experiencia
Específica						
Municipio de Coper	MC-CD-058-2025	01/07/2025	30/12/2025	06	00	Relacionada
TOTAL EXPERIENCIA	Seis (06) meses			06	00	Relacionada

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 3 de 3

El contratista cumple con los criterios de experiencia por medio de la acreditación de **SEIS (06) MESES** con actividades relacionadas al objeto contractual:

1. Municipio de Coper, contrato MC-CD-058-2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECI DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, la información anterior y verificada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se constató que **YAMID GUAYAZAN DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.350.555 expedida en Coper, cuenta con los requisitos de experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar.

Para constancia se firma una vez leído y aprobado en Coper – Boyacá, a los veintiséis (26) días de mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
 JEFE ASESORA PLANEACION MUNICIPAL